

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 481/2022

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de noviembre de 2021, la modificación del artículo 29 y Anexo I de la Ordenanza para la regulación del Comercio Ambulante en Lucena, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna dentro del plazo de información pública y audiencia a los interesados habilitado al efecto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 241, de 22 de diciembre de 2021, y Tablón de Edictos Municipal, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según texto que se adjunta como anexo.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente.

Lucena, 16 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Anexo

Artículo 29. Puestos

1. El mercadillo constará de ciento cuarenta y un puestos en la Ciudad de Lucena, y quince puestos en cada una de las Barriadas de Las Navas del Selpillar y Jauja.

2. La distribución y dimensiones de las parcelas de los puestos serán las que se establecen en los planos que se adjuntan como Anexos I, II y III a la presente Ordenanza. Así, para el caso de Lucena, será de 6,50 metros de ancho por 5,5 metros de profundidad.

Las parcelas de Las Navas del Selpillar tendrán 7 metros de ancho por 5,5 metros de profundidad, mientras que las de Jauja tendrán 6 metros de ancho por 2 de profundidad.

.../...

ANEXO I

Plano de situación y dimensiones de los puestos ubicados en Recinto Ferial Nuevo-Lucena. Podrá consultarse en la dirección web:

<https://sede.eprinsa.es/lucena/validacion-de-documentos> (CSV: 6DF8 CE60 28AC A7E7 B94C)